PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 02 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2447691 DE 2021

Mediante este documento se adiciona el contrato **No. CO1.PCCNTR.2447691 DE 2021**, así:

1. **MODIFÍQUESE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, así: Modificar la disponibilidad presupuestal del contrato CO1.PCCNRT.2447691 de 2021 ***"Disponibilidad Presupuestal"*** la cual quedará así: *"El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del SENA,* de la siguiente manera:

AÑO	*VALOR*	*No. CDP o AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS*
2021	*$ 30.000.000*	*CDP No. 3321 del 05 de abril de 2021 y CRP No. 19421 del 22 de abril de 2021.*
2022	*$ 30.000.000*	*Autorización de Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Autorización Cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos Funcionamiento e Inversión vigencia 2022, recursos nación y propios - Rad. No. 2-2021-067519 de fecha 21 de diciembre de 2021.*
TOTAL	***$ 60.000.000***	

2. **MODIFÍQUESE EL PLAZO DE EJECUCIÓN,** así: Modificar el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2447691 de 2021, el cual quedará así: ***"PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *Hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.*

3. **MODIFÍQUESE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** La presente modificación permite garantizar el cumplimiento de la apropiación presupuestal para las vigencias 2021 y 2022, conforme al Artículo 71 del estatuto Orgánico de Presupuesto y del Decreto 1957 de 2007.

4. **MODIFÍQUESE LAS GARANTÍAS,** así: El contratista deberá modificar las garantías del contrato de conformidad con el presente documento.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 02 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud y justificación de modificación, emitido por el supervisor del contrato para llevar a

cabo la presente modificación. **b)** Informe de supervisión para modificación, suspensión o terminación anticipada de contratos de bienes o servicios. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 02: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Revisó: Yefer Hernán Robles Ávila - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Rosa Edith Parra León- Profesional Grado 03, Oficina de Contratación